

Lanús, 12 OCT 2010

RESOLUCION N° 1237

Visto:

El expediente N° D-924.901/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle José M. Moreno 235 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 16 la Empresa DYPSCO S.A., solicita la autorización correspondiente.

Que según lo manifestado por dicha Empresa a fojas 16, dicho ejemplar impediría en acceso al estacionamiento del local, como así también otro motivo es la poca visibilidad al operario que tiene a su cargo la torre grúa instalada dada la dimensión de la obra y el traslado de materiales.

Que se notificará al solicitante que por cada ejemplar **a cortar**, deberá entregar **previamente** dos (2) ejemplares a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Empresa DYPSCO S.A. contribuyente el corte de un (1) ejemplar ubicado en la calle José M. Moreno 235.

**ARTICULO 2º:** Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la donación y reposición deberán ser las siguientes: arce sicomoro, jacarandá, acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

**ARTICULO 3º:** En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



  
R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público